

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 53 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2011.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS VALENZUELA VALADEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA ROSA ICELA ARIZOCA Y JOSÉ RAMÓN GÓMEZ  
LEAL.**

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con nueve minutos**, del día **26 de octubre del año 2011**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores con fundamento en los Artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 52, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 19 de octubre del presente año. **Quinto**. Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante mes de noviembre de 2011. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas, 1. De Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de las personas que se encontraban sobre el derecho de la vía de la Avenida la Paz. **Octavo**, Dictámenes, 1.-Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de su partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. 2. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 30., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, tramitar y contratar un crédito por un monto de \$183'988.059.73 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), que serán destinados para la reestructuración y/o refinanciamiento del saldo de la deuda pública. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de

demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden los valores unitarios de suelo y construcciones, y los

coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2012. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 52**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de octubre del año en curso.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 52**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **19 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto sé declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **33 votos a favor**.

**Presidente:** Se incorporan a esta sesión los Diputados Abdías Pineda Morín, Manglio Murillo Sánchez, Aurelio Uvalle Gallardo y Sergio Guajardo, para que quede registrada su asistencia.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Canales González.

**Diputado Héctor Martín Canales González.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente; buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15 párrafos 1 y 2; 17 párrafos 1, 2 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **José Antonio Martínez Torres** y **Marta Alicia Jiménez Salinas**, como Presidente y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que habrá de ejercer las funciones de dirección parlamentaria de este alto cuerpo colegiado, durante el mes de noviembre del presente año dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Primera Legislatura. Es de considerarse que los compañeros Legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y suplencia de nuestra Mesa Directiva. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Héctor Martín Canales González**, propone a los Diputados **José Antonio Martínez Torres** y **Marta Alicia Jiménez Salinas**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el próximo mes de noviembre, dentro del segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputado Presidente.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

**(Se llama a los Diputados de uno por uno conforme a la lista de asistencia, para que pasen a depositar su cédula de votación, y al concluir, con el apoyo del otro Diputado Secretario, realizar el cómputo de la votación correspondiente, dando a conocer el resultado al Diputado Presidente una vez obtenido).**

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del Diputado **Héctor Martín Canales González**, por **36 votos a favor**; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **José Antonio Martínez Torres** y **Marta Alicia Jiménez Salinas**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre del actual, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** Honorable Pleno, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 919/2011-P.O., fechado el 4 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva correspondiente al segundo mes del primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio legal, misma que fungirá del 6 de octubre al 3 de noviembre del presente año, quedando como Presidente el Diputado Paul Michell Carrillo de Cáceres.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 12, fechada el 29 de septiembre del año en curso, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el presente mes de octubre del año actual, quedando como Presidente el Diputado Prisco Manuel Gutiérrez.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/PCGL/0113/2011, de fecha 12 de octubre del actual, comunicando la Mesa Directiva que habrá de fungir a partir del 18 de octubre al 17 de noviembre del año en curso, quedando como Presidenta la Diputada Fátima del Sol Gómez Montero.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Colima, Circular número 76, fechada el 30 de septiembre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el presente mes de octubre, quedando como Presidente el Diputado Francisco Zepeda González.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la titular del órgano de dirección política de este Congreso Oficio número 000511 de fecha 24 de octubre del presente año, que presenta en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Gasto Público.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúcese recibo y procédase en los términos del referido ordenamiento legal.

**Secretario:** De la Legislatura de Puebla, Oficios números 2602 y 2642, de fechas 26 y 28 de septiembre del año en curso, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Municipio de Llera, Oficio número MLC/048/2011, de fecha 19 de octubre del presente año, remitiendo el tercer informe trimestral de los avances físico-financieros de obras, programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 "FISMUN", concerniente al ejercicio 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Tabasco, Circular número 241, fechada el 28 de septiembre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el presente mes de octubre, quedando como Presidente el Diputado Luis Felipe Madrigal Hernández.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Ramón Gómez Leal**, para que proceda a dar cuenta con la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Victoria.***

**Secretario:** Se recibió, ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de las personas que se encontraban sobre el derecho de la vía de la Avenida la Paz.***

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Jesús González Macías**, para presentar ***iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de***

***Tamaulipas en materia de utilización de bolsas de plástico en los actos y operaciones de comercio.***

**Diputado Jesús González Macías.** Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. A nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, vengo a presentar esta iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas en materia de utilización de bolsas de plástico en los actos y operaciones de comercio. Se estima que, dependiendo del tamaño y peso, una bolsa de plástico tarda entre cuatrocientos y mil años en degradarse. Conforme a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, diversos países del mundo han establecido medidas para controlar la utilización del plástico en las actividades de los agentes económicos, tales como los impuestos ambientales y enfoques voluntarios. Bélgica, República Checa, Dinamarca, Irlanda, Italia, Holanda y Sudáfrica, entre otros. También en México, en algunas entidades federativas han establecido disposiciones a efecto de regular la utilización de las bolsas de plástico que se emplean para trasladar los productos o bienes adquiridos en los comercios y negocios. Por otra parte, el Instituto Nacional de Ecología, realizó un estudio en cual se comparan las bolsas de plástico degradables, contra las convencionales mediante la herramienta de análisis de ciclo de vida. Podemos señalar que conforme a los resultados del estudio en comento, no existe una diferencia significativa sobre el desempeño ambiental de las bolsas de polietileno de alta densidad y las de polietileno de baja densidad con aditivo oxo-degradable, en todo su ciclo de vida para el escenario analizado. Las bolsas de polipropileno la que representa menores impactos en las categorías evaluadas en el estudio ya mencionada. En otras palabras, prohibir un tipo de bolsa de plástico para favorecer las del tipo de plástico degradables, no tienen fundamentos técnicos sólidos para la perspectiva ambiental. En este sentido, mediante la presente acción legislativa, se propone establecer que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente diseñe e instrumente para favorecer el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su salud, desarrollo y bienestar. Un programa de sustitución de bolsas de plástico que dañen más al ambiente por los recursos naturales y que se utilicen para transportar las mercancías adquiridas en las tiendas de autoservicio, supermercados, mercados públicos, negocios y rodantes, se tienen que cambiar por las bolsas que generen mejores impactos negativos al ambiente durante el ciclo de vida de las mismas, fomentando preferentemente que se utilicen las bolsas de

polipropileno no tejido. A estos efectos el programa en cita, deberá tener por lo menos, los tipos de bolsa que por minimizar los impactos negativos al ambiente durante su ciclo de vida, deben establecerse en este programa. Las acciones necesarias para que las personas conozcan las ventajas para su salud, desarrollo y bienestar, la utilización de bolsas que minimizan los impactos adversos al ambiente durante el ciclo de vida de tales bolsas frente a las otras. Las bases con las cuales participarán en la instrumentación de tal programa, los grupos sociales, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades. Para acatar el programa de consumo, generación, disposición de grandes volúmenes de bolsas plásticas que necesitan tener un manejo adecuado. También el programa debe establecer entre otras, las acciones de reducción en la fuente, reutilización en su caso, reciclaje, traslado o transportación y disposición final de las bolsas, sin importar el impacto negativo mayor o menor de las mismas en el ambiente. Así como los instrumentos económicos, que ya sean de carácter fiscal, financieros o de mercado, que se implementarán a favor de quienes hagan investigaciones, desarrollen o implementen tecnologías que reduzcan los costos ambientales y económicos en la producción de bolsas que su ciclo de vida generen los menores impactos negativos al ambiente, y a favor de quienes reutilicen tales bolsas. También se propone establecer la prohibición tanto de otorgar a título gratuito como la utilización, de las bolsas de plástico para trasladar los bienes o productos comprados a través de los mencionados actos o operaciones de comercio, con excepción de las bolsas que sean amigables con el ambiente. Al respecto quienes transgredan las prohibiciones antes señaladas, se harían acreedores a una multa de veinte a cien días de salario mínimo vigente en la capital del Estado. Es necesario señalar que las prohibiciones y multas antes mencionadas, entrarían en vigor alrededor de un año después de que en su caso de que se apruebe esta acción legislativa, el Decreto respectivo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, con el objeto de que una vez que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente haya diseñado e instrumentado y difundido un programa de sustitución de bolsas de plástico, las personas conozcan los beneficios del mismo, así como las sanciones que las autoridades podrían imponerles por contravenir las normas ambientales relacionadas con la utilización de las bolsas de plástico que perjudiquen al ambiente. Compañeras y compañeros Diputados, considerando el ciclo de vida de las bolsas de plástico, es decir, desde su producción, transporte, distribución, enajenación, utilización y disposición, no solo generan impactos negativos al ambiente, respeto a los suelos y el agua, sino también al aire, en el agotamiento de los recursos naturales y de la capa de ozono. Debido a la producción de las materias primas con las que se utiliza en la

fabricación de dichas bolsas, así como la propia elaboración de estas. Por el consumo energético que se emplea para su transportación, como por ejemplo, petróleo, gas o electricidad entre otros. Es por ello que solicito su apoyo para que esta iniciativa a favor de los derechos de la salud y del medio ambiente adecuado para los tamaulipecos. Diputado Presidente, hago entrega de la iniciativa con el debido respeto, solicito que la misma, así como mi intervención, sean insertadas íntegramente en el Diario de los Debates, de conformidad al artículo 76 y 165, ambos en su párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por su atención muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente. “Honorable Congreso del Estado. Los infrascritos, Jesús González Macías, René Castillo de la Cruz, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Alvarado Monroy, Rosa María Muela Morales, Abdías Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates, Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputadas y Diputados al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de la LXI Legislatura, con fundamento medularmente en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, párrafo primero, 3, 67, párrafos primero, inciso e) y segundo, 93, párrafos, primero, segundo, tercero y quinto en su primera parte, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; comparecemos ante esta Soberanía, para promover iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En la actualidad existe una gran preocupación por la contaminación en los suelos y agua generada por las bolsas de plástico. Sin embargo, considerando el ciclo de vida de las bolsas de plástico, no sólo existen impactos negativos al ambiente respecto a los suelos y agua, sino también en el aire, en el agotamiento de los recursos naturales y de la capa de ozono, debido a la producción de materias primas que se utilizan en la

fabricación de dichas bolsas así como la propia elaboración de éstas, por el consumo energético que se emplea para su transportación, como por ejemplo petróleo, gas o electricidad, entre otros. Se estima que, dependiendo del tamaño y peso, una bolsa de plástico tarda entre cuatrocientos y mil años en degradarse. Diversos países del mundo han establecido medidas para controlar la utilización del plástico en las actividades de los agentes económicos, tales como impuestos ambientales y enfoques voluntarios (*Organísation for Economíc Co-operetion and Oevelopment, OECO; 2011*): Bélgica (*Environmental charge: Disposable plastic bags*), República Checa (*Voluntary approaches: Eco-label for products from recycled plastic*), Dinamarca (*Duty on carrier bags made ofplastics: Carrier bags made ofplastics*), Irlanda (*Plastic Bag Levy*) , Italia (*Tax on plastic bags: Plastic bags that are not biologically decomposable*), Holanda (*Packaging tax [Verpakkingenbelasting]: Paekaging made of plasties*) y Sudáfrica (*Plastíe Shopping Bag Levy: Plastic bags*), entre otros. En lo que respecta a México, algunas entidades federativas han realizado modificaciones a sus leyes a efecto de regular la utilización de las bolsas de plástico que se emplean para trasladar los productos o bienes adquiridos en los comercios y negocios. Por otra parte, el Instituto Nacional de Ecología, INE, desarrolló un análisis comparativo de las siguientes bolsas de plástico utilizando para ello la herramienta de ciclo de vida, conforme a las categorías de impacto *Cambio Climático, Agotamiento de la Capa de Ozono, Agotamiento de Recursos Abióticos, Acidificación , Eutrofización y Ecotoxicidad Acuática*: • La bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD) convencional. • La bolsa de polietileno de alta densidad (PEAO) con aditivo oxo-degradable. • La bolsa de polietileno de baja densidad (PESO) convencional. • La bolsa de polietileno de baja densidad (PEBO) con aditivo oxo-degradable. • La bolsa de polipropileno no tejido. Los resultados del estudio en comento básicamente son: • Cambio Climático: La etapa que más contribuye al cambio climático es la producción de materia prima en un 96%, principalmente la resina de polietileno de baja densidad (PEBD). La bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD) con aditivo oxo-degradable tiene un impacto al cambio climático 24% mayor que la bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD) convencional. La bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD) con aditivo oxo-degradable tiene un impacto al cambio climático 3% mayor que la bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD) convencional. Existe una diferencia entre las bolsas de polietileno de alta densidad (PEAD) convencional y con aditivo oxo-degradable, así como en las bolsas de polietileno de baja densidad (PEBD) convencional y con aditivo oxo-degradable en la etapa de fin de vida, producto de las emisiones por biodegradabilidad en el relleno sanitario. • Las bolsas de polietileno de baja densidad (PEBD) convencional y con aditivo oxo-degradable tienen un impacto al

cambio climático 19 veces mayor que las bolsas de polietileno de alta densidad (PEAD) convencional y con aditivo oxo-degradable, y 155 veces mayor que la bolsa de polipropileno. • Agotamiento de la Capa de Ozono: Para las bolsas de polietileno de baja densidad (PEBD) convencional y con aditivo oxo-degradable, la etapa con mayor contribución al agotamiento de la capa de ozono es la producción del polímero en un 80%. Respecto a las bolsas de polietileno de alta densidad (PEAD) convencional y con aditivo oxo-degradable, la etapa con mayor contribución al agotamiento de la capa de ozono es la energía necesaria para la producción de la bolsa en un 70%. Las bolsas de polietileno de baja densidad (PEBD) convencional y con aditivo oxo-degradable tienen un impacto al agotamiento de la capa de ozono seis veces mayor a las de las bolsas de polietileno de alta densidad (PEAD) convencional y con aditivo oxo-degradable, y 34 veces mayor que la bolsa de polipropileno. • Agotamiento de los Recursos Abióticos: La producción de materias primas es la que más contribuye al Agotamiento de Recursos Abióticos en todos los tipos de bolsas, seguido de la producción de la bolsa por el uso de combustibles y electricidad. • La bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD), tanto convencional como con aditivo oxo-degradante, usa más resina, por lo que el impacto en el agotamiento de recursos es cuatro veces mayor que las bolsas de polietileno de alta densidad (PEAD) con o sin aditivo oxo-degradable. En comparación con la bolsa de polipropileno, el agotamiento de recursos es veinticinco veces mayor. • Acidificación: La etapa que más contribuye a la acidificación es la del transporte, la cual representa la contribución de: 64% en las bolsas de alta densidad, 54% en las de baja densidad, 65% en la de PEAD con oxo-degradable y 53% en la de PEBD con aditivo oxo-degradable. La etapa que le sigue, respecto a su contribución a la acidificación, es la producción para todos los tipos de bolsa en un promedio de 36%. • Si se compara la bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD), el impacto en la acidificación es 3.3 veces mayor que la bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD) y 20 veces mayor que la bolsa de polipropileno. • Eutrofización: La producción de la resina de las bolsas de polietileno de baja densidad (PEBD) convencional y con aditivo oxo-degradable presentan mayores impactos por las emisiones al agua durante el proceso de fabricación de la resina. • El impacto en la eutrofización de la bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD) es 34 veces más que la bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD) y 65 veces más que la bolsa reusable de polipropileno. • Ecotoxicidad Acuática: Las mayores contribuciones a la eco toxicidad en agua se presentan en la etapa de producción de las resinas: 56% en la bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD) y 76% en la bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD). La siguiente contribución relevante es en la etapa de transportes, debido a la producción y uso de

combustibles: 30% en la bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD) y 19% en la bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD). En el caso de la bolsa de polipropileno la etapa que más contribuye a la eco toxicidad en agua es la producción de la bolsa en un 39%, debido al uso de agua, gas natural y electricidad y en un 30% en la producción de la resina de polipropileno. Las bolsas de polietileno de baja densidad (PEBD) convencional y con aditivo oxo-degradable tienen un impacto a la eco toxicidad en agua 3 veces mayor que las bolsas de polietileno de alta densidad (PEAD) convencional y con aditivo oxo-degradable, y 3.8 veces mayor que la bolsa de polipropileno. De lo anterior, concluye el estudio del INE: • *La bolsa reusable de polipropileno es la que presenta menores impactos en las seis categorías evaluadas.* • *Las bolsas de PEBD en sus versiones convencional y oxo-degradable son las alternativas que presentan los mayores impactos en las seis categorías evaluadas.* • *Los impactos relativos, entre la bolsa menos impactante (PP) y la más impactante (PEBD's) difieren en un rango aproximado del 75% al 95% para todas las categorías de impacto evaluadas.* • *Al comparar las bolsas de PEAD y PEBD con y sin el aditivo, se observa que en los impactos para Cambio Climático, Acidificación y Eco toxicidad no varían en un rango mayor al 10%.* Esto es: • No existe una diferencia significativa sobre el desempeño ambiental de las bolsas de polietileno de alta densidad (PEAD) y de polietileno de baja densidad (PEBD) con aditivo oxo-degradable en todo su ciclo de vida para el escenario analizado. • La bolsa de polipropileno es la que presenta menores impactos en las seis categorías evaluadas. Es decir, la prohibición de un tipo de bolsa de plástico para favorecer las del tipo degradables no tiene un fundamento técnico sólido desde la perspectiva ambiental. Objeto de la Acción Legislativa. En este sentido, se propone establecer en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente diseñe, establezca, difunda entre la población e instrumente un programa de sustitución de las bolsas de plástico que sean las más dañinas para el ambiente y que se utilizan para trasladar los bienes o productos adquiridos en las tiendas de autoservicio, supermercados, mercados públicos, negocios y rodantes (actos y operaciones de comercio), por las bolsas que generen los menores impactos negativos al ambiente durante el ciclo de vida de las mismas, fomentando preferentemente que se utilicen las bolsas de polipropileno no tejido. Dicho programa deberá implementarse, en el caso de que se apruebe la presente iniciativa, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Decreto expedido por este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas relativo a esta acción legislativa. El programa en comento deberá establecer, por lo menos: • Los tipos de bolsa que, por minimizar los impactos negativos al ambiente durante su

ciclo de vida, deben establecerse en el programa. • Las acciones necesarias para que las personas conozcan las ventajas para su salud, desarrollo y bienestar, sobre la utilización de las bolsas que minimizan los impactos adversos al ambiente durante el ciclo de vida de tales bolsas frente a las otras. • Las bases con las cuales participarán en la instrumentación de tal programa, los grupos sociales, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades. • Las acciones, entre otras, de reducción en la fuente, reutilización, en su caso reciclaje, traslado o transportación y disposición final de las bolsas, sin importar el impacto negativo, mayor o menor, de las mismas en el ambiente. Con esto también se pretende atacar el problema del consumo, generación y disposición de grandes volúmenes de bolsas de plástico que necesitan tener un manejo adecuado. • Los instrumentos económicos, ya sean de carácter fiscal, financieros o de mercado, que se implementarán en beneficio de las personas que asuman o que contribuyan a que se internalicen los beneficios y costos ambientales que generan sus actividades en cuanto a los bolsas en comento; es decir, a favor de quienes hagan investigaciones, desarrollen o implementen tecnologías que reduzcan los costos ambientales y económicos en la producción de bolsas que en su ciclo de vida generen los menores impactos negativos al ambiente, y a favor de quienes reutilicen tales bolsas. También se propone establecer la prohibición tanto de otorgar a título gratuito como la utilización, de las bolsas de plástico para trasladar los bienes o productos comprados a través de los mencionados actos y operaciones de comercio, con excepción de las bolsas que sean amigables con el ambiente, es decir, aquellas que generan menos impactos negativos a éste y que por lo mismo estén establecidas en el programa ya mencionado. En relación con lo anterior, quienes transgredan las prohibiciones antes señaladas, se harían acreedores a una multa de veinte a cien días de salario mínimo vigente en esta capital del Estado. Es conveniente señalar que las prohibiciones y multa antes mencionadas, entrarían en vigor a los trescientos sesenta días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que una vez que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente haya diseñado e instrumentado y difundido el programa de sustitución de bolsas de plástico, las personas conozcan los beneficios del mismo así como las sanciones que la autoridad podría imponerles por contravenir las normas ambientales relacionadas con la utilización de las bolsas de plástico perjudiciales al ambiente. También es de mencionarse que las entidades federativas Distrito Federal y Calima, por ejemplo, ya cuentan con disposiciones que regulan la utilización de bolsas de plástico en los establecimientos mercantiles, productores, prestadores de servicios y comerciantes; por lo que en la elaboración de esta iniciativa se han tomado al respecto las

disposiciones de dichas partes integrantes de la Federación, adecuando el contenido de las mismas al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. Finalmente, no es óbice señalar que las entidades federativas, como el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pueden aumentar las obligaciones o prohibiciones que contiene una ley general, como las leyes generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, pero no disminuirlas, pues éstas resultarían nugatorias; estimar lo contrario, las leyes locales en materias concurrentes no tendrían razón de ser, pues se limitarían a repetir lo establecido por el H. Congreso de la Unión." Por lo expuesto y fundado, los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, Diputadas y Diputados al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de la LXI Legislatura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de: **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÚNICO.-** Se reforma el artículo 305, fracción I; y se adicionan los artículos 120, con una fracción X Bis, 138, con un párrafo 5, y 150 Bis, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 120. I. a X.... X Bis. Diseñar, establecer, difundir e instrumentar un programa de sustitución de bolsas plástico, con el objeto de que se utilicen para trasladar o transportar los bienes o productos adquiridos en los actos de comercio, incluso en las operaciones de comercio que accidentalmente hagan las personas tengan o no éstas establecimiento fijo, las bolsas que en su ciclo de vida minimicen los impactos negativos al ambiente, fomentando preferentemente la utilización de las bolsas de polipropileno no tejido. XI. a XXVI .... ARTÍCULO 138. 1. a 4.... 5. También está prohibido el otorgamiento a título gratuito y la utilización de bolsas de plástico para trasladar o transportar los bienes o productos adquiridos en los actos u operaciones comerciales a que se refieren el artículo 120, fracción X Bis, de este Código, con excepción de las bolsas que por minimizar los impactos negativos al ambiente durante su ciclo de vida estén establecidas en el programa que señala dicha disposición. ARTÍCULO 150 Bis. En el programa a que se refiere el artículo 120, fracción X Bis, de este Código, el Ejecutivo del Estado establecerá, por lo menos: I. Los tipos de bolsa que por minimizar los impactos negativos al ambiente durante su ciclo de vida deben establecerse en el programa; II. Las acciones necesarias para informar a las personas físicas y morales y, en general, a la sociedad, las ventajas que tendrá para la salud, desarrollo y bienestar de las personas la utilización de las bolsas que minimicen los impactos

adversos al ambiente durante el ciclo de vida de éstas frente a las demás bolsas; III. Los términos en que participarán los grupos sociales, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades en la instrumentación de dicho programa; IV. Las acciones, entre otras, de reducción en la fuente, reutilización, en su caso reciclaje, traslado o transportación y disposición final de las bolsas, cualquiera que sea su impacto en el ambiente durante el ciclo de vida de las mismas; y V. Los instrumentos económicos que se implementarán a favor tanto de quienes realicen investigaciones, desarrollen o implementen tecnologías que reduzcan los costos ambientales y económicos en la producción de bolsas que en su ciclo de vida generen los menores impactos negativos al ambiente, como de quienes reutilicen éstas bolsas. ARTÍCULO 305. I. Multa equivalente de 20 a 100 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado a quien: a) Deposite, incentive, abandone, derrame o queme residuos sólidos urbanos en bienes de uso común, caminos, carreteras, derechos de vía, lotes baldíos, predio de propiedad privada y cuerpos o corrientes de agua de competencia estatal; u b) Otorgue a título gratuito o utilice bolsas de plástico para trasladar o transportar los bienes o productos adquiridos en los actos u operaciones comerciales, en contravención a lo establecido en este Código. II. a III. ... TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de conformidad con las siguientes disposiciones transitorias. SEGUNDO.- Dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente establecerá e instrumentará el programa a que se refieren los artículos 120, fracción X Bis, y 150 Bis del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas que se adicionan mediante este Decreto. El incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior será objeto de responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones jurídicas aplicables. El programa de sustitución de bolsas de plástico a que se refiere el presente Decreto, se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de conformidad con el plazo que establece el primer párrafo de este ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO. TERCERO.- Los artículos 138, párrafo 5, y 305, fracción I, inciso b), del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a los trescientos sesenta días posteriores de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.”

**Presidente:** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación procedemos a desahogar el punto de Dictámenes.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes 1, 2 y 3 programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la parte expositiva de los mismos, para que procedamos a leer la parte resolutive con las consideraciones de la comisión.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se ha cerrado el registro de votación.

Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada la dispensa de lectura de la parte expositiva de los dictámenes por 36 votos a favor**, en tal virtud, procederemos en tal forma.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Reynaldo Javier Garza Elizondo**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

**Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo:** Con su venia Diputado Presidente; compañeros Diputados de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Puntos Constitucionales se turnó, para estudio y dictamen, la **Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano

congresional por los artículos 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, 87, 88 párrafo 1, 93 inciso c) y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Minuta referida, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente: Dictamen. **Consideraciones finales.** Con base en los argumentos del análisis que antecede, los cuales constituyen el sustento justificativo de la opinión emitida tanto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión como por la Cámara revisora, consideramos procedente la adición constitucional que nos ocupa, toda vez que debe reconocerse el derecho a un medio ambiente sano, así como de acceso al agua, los cuales deben estar implícitos en nuestra Carta Magna, para garantizar la efectividad de éstos derechos. En ese contexto señalamos que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo. Ahora bien, estamos consientes en la urgencia y necesidad de atender el tema ambiental, ya que éste brinda al ser humano el entorno ideal para su perfeccionamiento, además de construir el escenario para su convivencia. En esa tesitura señalamos que el derecho a un medio ambiente sano como parte fundamental de toda persona es una tendencia reciente la cual necesita tener su reconocimiento constitucional y, con base en esa justificación constitucional, cada individuo pueda ejercer y exigir sin impedimentos el derecho a habitar en un medio ambiente saludable para el desarrollo de su vida. Con relación a lo anterior cabe señalar que constituye uno de los avances mas significativos que en materia ambiental tiene el orden jurídico nacional, cuyo cumplimiento de éste derecho requiere necesariamente que exista una responsabilidad solidaria y participativa. Por lo tanto, el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de las condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita tener una vida digna, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el ambiente, es por ello la relevancia de que en nuestra carta magna quede fundamentado no sólo el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, sino que este derecho se amplíe estableciendo que el Estado garantice el respeto a este derecho, imponiendo la responsabilidad para quien provoque daños y deterioros ambientales. Por otro lado, y con relación al recurso natural del agua, consideramos necesario elevar a rango constitucional el derecho humano de tener acceso a este vital líquido, para que deje de ser considerada como un bien económico sujeto a las reglas de la oferta y la demanda y pase a ser reconocido en la Carta Magna, asimismo, el reconocimiento constitucional que se le otorga al agua, expresa el compromiso que se asume por el Congreso del Estado

para el bienestar de los ciudadanos. En torno a lo anterior, señalamos que el derecho al agua debe llevar implícito una serie de elementos, como es la disponibilidad, ya que el abastecimiento del agua debe ser continuo, suficiente y de calidad y, a su vez, debe tener la accesibilidad para todos dentro del territorio de un Estado, por lo tanto, el derecho al agua debe recibir el valor primordial que brinde la calidad de vida que merece el pueblo mexicano. Bajo tales premisas, el Estado tiene la obligación de respetar el ejercicio del derecho del agua, de manera que no debe obstaculizar el desarrollo de este derecho, además debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el disfrute del referido recurso natural para todas las personas y, a su vez, la obligación que exige al Estado de adoptar medidas positivas que permitan a los particulares y a las comunidades ejercer plenamente este derecho. Asimismo, es de suma importancia el sustento legal que se brindará a la ley en la materia, para que defina las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. Por todo lo anterior, resulta necesario e indispensable su reconocimiento en el nivel más alto de nuestro ordenamiento jurídico que es la Constitución, de conformidad con la obligación del Estado de adecuar la legislación nacional conforme al derecho internacional de los derechos humanos, en relación con el derecho de acceso al agua y medio ambiente sano, motivo por el cual consideramos procedente en todas y cada una de sus partes la adición constitucional que nos ocupa, por lo cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, solicitando el apoyo decidido de sus integrantes para la aprobación definitiva del mismo, así como del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: **“Artículo Único.** *Se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 4°. ... .. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los*

recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. ... .. **Transitorios. Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 180 días para incorporar las disposiciones relativas al derecho a un medio ambiente sano y las responsabilidades por el daño y deterioro ambiental. **Tercero.** El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Transitorio. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once. Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, el de la voz, el Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputado Leonel Cantú Robles y Diputado Rolando González Tejeda. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXI.-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Aurelio Uvalle Gallardo**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

**Diputado Aurelio Uvalle Gallardo:** Con su permiso señor Presidente; Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Puntos Constitucionales se turnó, para estudio y dictamen, la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, 87, 88 párrafo 1, 93 inciso c) y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al

estudio de la Minuta referida, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente: Dictamen. **V. Consideraciones finales.** En principio señalamos que la educación en México es un derecho consagrado por la Constitución Federal, que en su artículo 3o. declara que la educación impartida por el Estado debe ser gratuita, laica y obligatoria para todos los habitantes del país, además de manifestar que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, por lo tanto, los Estados deben contribuir a la procuración de la impartición de educación preescolar, primaria y secundaria, con la finalidad de lograr armónicamente el desarrollo de la educación. Ahora bien, la educación media superior es el nivel intermedio del sistema educativo nacional, donde actualmente existen distintos tipos de programas dentro de los cuales están el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para su ingreso a instituciones de educación superior, así como el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo y bachillerato tecnológico, que es una combinación de ambas, añadiendo que los bachilleratos general y tecnológico se imparten bajo las modalidades de enseñanza abierta y educación a distancia. En torno a lo anterior es de señalarse que respecto a la deserción en este nivel, muchos estudiantes abandonan prematuramente sus estudios, generalmente por motivos económicos, para incorporarse al mercado laboral, sin haber adquirido las competencias necesarias para obtener un empleo adecuadamente remunerado, por lo que se requiere de una transformación de nuestro sistema educativo para lograr la construcción de un modelo educativo incluyente, equitativo y sustentable. En ese sentido, es claro entonces, que el compromiso del Estado Mexicano para la impartición gratuita de la educación primaria y secundaria se tomó bajo condiciones económicas precarias y de alta incertidumbre, es por ello que en la actualidad el Estado debe asumir la responsabilidad de impartir también, de forma gratuita, la educación media superior, con la finalidad de garantizar a los mexicanos una evolución en su nivel educativo para brindar más educación y de mayor calidad. El País debe modelar un nuevo paradigma de educación y considerar elementos de adecuación constante en respuesta a una sociedad moderna compleja y cambiante, con el fin de acrecentar las posibilidades de sostener y profundizar nuestro desarrollo como sociedad y así enriquecer su proceso de formación y considerar este cambio de la educación como una clave de la evolución de la sociedad. En esa tesitura, es preciso señalar que conforme a la Constitución política federal es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos obtengan una educación, así mismo la educación constituye uno de los derechos fundamentales de todos los mexicanos, por ello, es

que la escolaridad obligatoria establecida en la reforma redundará en fortalecer al conjunto de la educación, haciéndola cada vez más viable y con la calidad, pertinencia y equidad social que reclama la sociedad. Por otra parte, en opinión de esta Comisión dictaminadora, con la reforma constitucional que nos ocupa, se fortalece indirectamente el desarrollo productivo y económico del País, ya que al contar con ciudadanos mejor preparados académicamente, habremos de lograr condiciones de bienestar social más promisorias. Por todo lo anterior resulta necesario e indispensable otorgar el reconocimiento de la educación media superior en el artículo 3o. y 31 de nuestra Carta Magna, de conformidad con la obligación del Estado de brindar una educación gratuita, laica y obligatoria, así como de contribuir al desarrollo económico y constante de nuestro País, realizando los cambios necesarios para lograr el objetivo educativo previsto, generando las condiciones para que el Estado mexicano cuente con un instrumento eficaz de combate a la pobreza y la inequidad, motivo por el cual consideramos procedente en todas y cada una de sus partes la presente adición constitucional, por lo cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, solicitando el apoyo decidido de sus integrantes para la aprobación definitiva del mismo, así como del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: *“Artículo Primero. Se reforman el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. .... I. ... II. ... Además: a)... b)... c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; III. ... IV. ... V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior-*

necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; VI. a VIII. ...

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 31.** ... I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley. II. a IV. ... **TRANSITORIOS. Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo. **Tercero.** Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior. **Cuarto.** Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.” **ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Transitorio. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Por la Comisión de Puntos Constitucionales, Presidente Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Adolfo Víctor García

Jiménez, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:** En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** Diputado Antonio Martínez, ¿en contra o en pro?. Tiene el uso de la palabra el Diputado Antonio Martínez Torres. ¿A favor o en contra Diputado?.

**Diputado Antonio Martínez Torres.** Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. La minuta con proyecto de decreto presentada el día de hoy, para modificar una parte del artículo 3o. y del artículo 31 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, es una de las reformas constitucionales más trascendentes en las que participamos como constituyente permanente. Después de varios años, porque desde 1993, se modificó la Constitución por última vez en su artículo 3o. para definir la obligatoriedad de la educación secundaria. Tenemos hoy una séptima reforma a dicho artículo para plantear la obligatoriedad de la educación media superior y superior. Las reformas al párrafo primero del inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., así como la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos hace participar el día de hoy en una de las transformaciones fundamentales en la búsqueda de la igualdad social, de la igualdad de oportunidades y de atender uno de los factores fundamentales de la inequidad social. La minuta que ha sido planteada en la Cámara de Diputados en abril de este año anterior, por uno de los Diputados tamaulipecos, el Diputado Baltazar Hinojosa, y otros compañeros Diputados de esa legislatura, hace que el día de hoy seamos el primer Estado dentro del constituyente permanente en participar en este debate y desde luego en su aprobación porque estamos a favor de que así se haga. Para que la obligatoriedad de la educación media superior en el país, sea un instrumento en la búsqueda de la atención a la demanda social, un instrumento de equidad social para combatir la pobreza, respetando la diversidad cultural, y sobre todo respetando las diversas modalidades que en este nivel educativo se plantea. En su momento tendremos que adecuar la Ley General de Educación y en nuestro caso, la que corresponde al Estado de Tamaulipas. En Tamaulipas tenemos trece modalidades en

materia de nivel medio superior, la modificación constitucional está respetando y especifica incluso que aquellas entidades que otorgan la oferta educativa en este nivel y tienen autonomía, preserven la modalidad que está estableciendo. En la minuta que el Senado regresó a la Cámara de Diputados, modifica el artículo 1o. transitorio al no definir como eje la atribución federal de determinar el contenido educativo de todas esas modalidades que se dan en el nivel medio superior. Reiterando así una de las teorías básicas en términos de educación para que sean las regiones socioeconómicas las que definan la modalidad del nivel educativo que debemos ofertar. En el país, en la edad tipo de educación media superior, en el ciclo 2011, había una demanda de 6 millones 300 mil alumnos. Con educación básica concluida, es decir al terminar la secundaria más de 4 millones 600 mil alumnos, tienen la opción, pero el Estado Mexicano solo tiene la posibilidad de captar el 60% de la demanda de educación. De manera que 3 millones 200 mil pueden acceder a la educación y 1 millón 200 mil no lo hacen, habiendo tenido terminada la educación básica. Pero además si tenemos 1 millón 700 mil jóvenes más que no terminan la educación básica, estamos desatendiendo casi 2 millones 700 mil jóvenes cada ciclo escolar en el país. Esta es pues, una de las reformas en materia educativa más trascendente en la que podamos participar como legislatura, al formar parte del constituyente permanente. Pero además en los artículos transitorios de la minuta se especifica la forma gradual en que el estado mexicano pueda responsabilizarse de ese servicio educativo. A partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta el 2021 y 2022, gradualmente y respetando la modalidad de cada región, se implementará esta reforma educativa. Tenemos un reto extraordinario las entidades federativas, para poder, no solo modificar la ley de Educación del Estado de Tamaulipas, en este caso, sino para definir a nuestro sistema educativo cuales son las modalidades adecuadas para tener una educación media superior, moderna, eficaz y que atendiendo a cualquiera de las vertientes teóricas que hoy discuten la relación educación-trabajo, otorguen una verdadera oportunidad de desarrollo a los jóvenes en Tamaulipas. Solo el 82% de la matrícula de educación media superior, es atendida en instituciones de educación pública actualmente. Independientemente del trabajo que tenemos por hacer, del gran reto de adecuar las modalidades, los conocimientos, las habilidades y las destrezas que debemos ofertar como estado nacional a los jóvenes, tenemos la responsabilidad hoy como Legisladores, de dar un camino abierto de oportunidades a los jóvenes de este país y a los jóvenes de nuestro Estado para que sea un desarrollo más equitativo con mejores oportunidades para todos. Se que es por el bien de México y estoy seguro que también es por el bien de Tamaulipas, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Con el permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Celebramos y festejamos que el Congreso de la Unión, haya aprobado esta reforma tan importante a nuestra Constitución. Lo que creemos fielmente es que las reformas constitucionales, los discursos a favor de la educación, que no van ligados directamente al presupuesto, que no va ligado directamente a la asignación de recursos necesarios para cumplir estas reformas, son discursos huecos, son reformas que quedan exclusivamente de manera enunciativa en el papel. Nosotros queremos celebrar y estamos seguros que esta soberanía, este Pleno, votará ahorita en forma unánime a favor de esta reforma. Queremos que este voto unánime que vamos a realizar, estoy seguro, en breves momentos, a favor de este dictamen, lo hagamos valer en el Presupuesto de Egresos de nuestro Estado. Cuando hagamos la revisión del Presupuesto de Egresos, de la propuesta que haga el Ejecutivo, veamos que realmente se designen los recursos necesarios para este tipo de reformas. Hace muchos años que está de manera enunciativa también que debe de ser el 8% del PIB para el recurso a la educación y no llega a esa cantidad. Ojalá que actuemos en congruencia, ojalá que todos lo hagamos y el día que estemos revisando la propuesta del Presupuesto de Egresos, nos pongamos las pilas y busquemos que realmente se destinen los recursos necesarios para este rubro. Ahí es donde se combate en la educación, la inseguridad que está viviendo este país. Ahí es donde se combate el desempleo con la educación, con la preparación de los jóvenes. Sino hay recursos para esos y para la atención de la niñez, para la atención a la primera infancia, es donde hay que destinar recursos. Ojalá que actuemos en congruencia cuando revisemos el presupuesto de egresos. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI.40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **René Castillo de la Cruz**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, tramitar y contratar un crédito por un monto de \$183'988.059.73 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), que serán destinados para la reestructuración y/o refinanciamiento del saldo de la deuda pública.***

**Presidente:** Diputado, le recuerdo que se dispensó la lectura y solamente se autorizó la lectura solamente de la parte resolutive. Es solamente recordatorio.

**Diputado René Castillo de la Cruz.** Sí Presidente, entonces vamos al dictamen.

**Presidente:** A la parte resolutive.

**Diputado René Castillo de la Cruz.** A la parte resolutive.

**Presidente:** Adelante Diputado continúe.

**Diputado René Castillo de la Cruz.** Quisiera seguir con la lectura completa.

**Diputado René Castillo de la Cruz:** Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Finanzas,

Planeación, Presupuesto y Deuda Pública se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, tramitar y contratar un Crédito por un monto de \$183'988.059.73 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), que serán destinados para la reestructuración y/o refinanciamiento del saldo de la deuda pública. En este tenor, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2, incisos c) y e); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el siguiente: DICTAMEN I. Antecedentes. En fecha de 17 de octubre del presente año, se recibió Oficio número SAY-2120/2011, firmado por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del cual remite a esta Honorable Representación Popular la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, tramitar y contratar un crédito por un monto de \$183'988.059.73 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), que serán destinados para la reestructuración y/o refinanciamiento del saldo de la Deuda Pública. En Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado celebrada el 19 de octubre del actual, se recepcionó la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-1271 a esta Comisión ordinaria, para su estudio y dictamen correspondiente. II. Competencia. En principio es necesario precisar que este Honorable Congreso local es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 58 fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 9 y 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas, que le otorgan facultades para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos en todos los ramos de la administración pública, así como para fijar las bases sobre las cuales las entidades públicas puedan celebrar empréstitos, con la limitación señalada en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que condiciona a que el monto de los recursos se destine a inversiones públicas productivas. III. Objeto de la Iniciativa. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, se aprecia la intención del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de obtener autorización de este órgano legislativo para tramitar y contratar un crédito por un monto de \$183'988.059.73 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), con el objeto primordial de destinarlos a la reestructuración y/o refinanciamiento del saldo de la Deuda Pública de ese Municipio. IV. Consideraciones de la Iniciativa. Con base en lo anterior, efectuamos el análisis de la Iniciativa en cuestión, por lo que el promovente

señala que en el mes de junio del año 2008, la Sexagésima Legislatura del Estado, mediante Decreto número LX-46, autorizó a la Administración Municipal 2008-2010, un crédito por un monto de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de financiar única y exclusivamente el programa de pavimentación en dicho Municipio. Refiere también el promovente que derivado de lo anterior, se realizaron los trámites necesarios para contratar el financiamiento autorizado con el Banco Nacional Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el 24 de octubre de 2008, firmaron el Contrato de Crédito mediante el cual el Banco, autorizó otorgar un crédito por \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), al Municipio de Reynosa, a un plazo de 84 meses (7 años). Posteriormente, el 24 de diciembre del mismo año, firmaron el pagaré y por medio de éste, el Banco liberó la totalidad de los recursos en una sola exhibición, en dicho documento el crédito se perfiló para su vencimiento con fecha 24 de diciembre del año 2015. Asimismo, la tabla de amortización se estructuró con pagos de capital progresivos mensuales y una tasa de intereses fija del 9.37%. También refieren que a la fecha se han cubierto 29 amortizaciones, por lo que el saldo del crédito al mes de junio de este año es de \$183'988.059.73 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.). En ese sentido, refiere que actualmente se tiene estructurado un plan integral para mejorar las condiciones de la Hacienda Pública Municipal, que pretende como objetivo principal mejorar las finanzas del Municipio y cumplir con los compromisos de inversión pública, lo que incluye un fortalecimiento de los ingresos propios por medio de la recaudación, acompañada de una contención del gasto corriente. Cita el promovente, que se decidió reestructurar o refinanciar el crédito contratado para mejorar sus condiciones financieras, buscando por una parte la ampliación del plazo de amortización a 180 meses (15 años) y, por la otra, mejorar la tasa de interés, lo que permitirá al Municipio tener un ahorro importante de recursos por la disminución en la tasa y una mayor disponibilidad de recursos, tanto para la presente administración como las subsecuentes, la liquidez que se logre habilitará al Municipio para destinar mayores recursos a los programas sociales y de inversión que representan una prioridad para la actual administración. V. Documentos que acreditan el acto jurídico. Como sustento de la acción legislativa planteada, el promovente acompañó la siguiente documentación justificativa: 1. Copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo, de fecha 31 de mayo del presente año, en la que consta el acuerdo mediante el cual se autorizó la reestructuración de la Deuda Pública. 2. Copia del Periódico Oficial del Estado, número 74, de fecha 18 de junio de 2008, en la cual contiene el Decreto número LX-46, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de Reynosa, a contratar

un crédito por la cantidad de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). 3. Copia del contrato de apertura de crédito que celebran, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. 4. Cálculo del ahorro que obtendría el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con la reestructuración del crédito. 5. Informe de la situación de la Deuda Pública directa e indirecta del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2011. 6. Importe de la amortización mensual del pasivo existente. 7. Balance general, estados financieros de la solicitud del crédito. VI. Consideraciones de la Comisión dictaminadora. Efectuado el análisis de la acción legislativa sometida a juicio de este órgano parlamentario quienes emitimos la presente opinión estimamos que la línea de financiamiento solicitada constituye una oportunidad valiosa para continuar con la realización de programas sociales y de inversión para los habitantes del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Esta Comisión que dictamina coincide que si bien es cierto que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos, sino cuando se dediquen a obras públicas productivas, también lo es que el recurso que originalmente se contrató fue destinado a estas acciones, por lo que hoy, ante nuevas y mejores condiciones crediticias, el Ayuntamiento pretende reestructurar, circunstancia que respaldamos toda vez que el ahorro que se genere será aplicado en más obras de infraestructura social y programas sociales. Ante los retos que ofrecen los mercados bursátiles, es una obligación de los entes públicos que cuentan con deuda contraída, explorar nuevas posibilidades de financiamiento que permitan cumplir con sus funciones constitucionales, por lo que, al tratarse de una acción que permitirá un ahorro considerable al Municipio promovente, estimamos procedente la presente acción constitucional. En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora considera procedente la autorización solicitada, pues se estiman cubiertos los requerimientos legales, por tanto, solicitamos el apoyo decidido de los integrantes del Pleno Legislativo para la aprobación del siguiente proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, TRAMITAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO POR UN MONTO DE \$183'988.059.73 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.), QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA. ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tramitar y contratar un crédito, por un monto de \$183'988.059.73 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.). ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos

provenientes del financiamiento antes descrito, se destinarán para la reestructuración y/o refinanciamiento del saldo de la Deuda Pública, que fue contratada por la Administración Pública 2008-2010 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo de hasta 84 meses; y cuyo destino fue el financiamiento del programa de pavimentación. El monto del financiamiento que se contratará será pagadero en un plazo máximo de hasta 180 meses (15 años), en el cual se podrán incluir las reservas para pago de capital e intereses, gastos, comisiones por pago anticipado, honorarios y accesorios que genere la contratación del financiamiento. También en el contexto de la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda, el Municipio podrá celebrar un contrato de opciones mediante los cuales se establezcan montos máximos a la tasa de interés variable (conocidos como CAPS). El crédito que se autoriza se podrá contratar con cualquier tipo de institución financiera siempre y cuando otorgue las mejores condiciones financieras, legales y de oportunidad para el Municipio. En caso de que al momento de cubrir el saldo del crédito, exista alguna diferencia contra el monto autorizado, el Municipio podrá utilizar los recursos sobrantes, para aplicarlos a su programa anual de obras, previo informe a esta Soberanía. ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que con el objeto de cumplir con las obligaciones de pago derivadas del financiamiento autorizado por medio del presente, afecte en garantía y/o fuente de pago o ambas, de los derechos a percibir y los ingresos de las participaciones presente y futuras que le correspondan al Municipio derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, durante el tiempo que permanezcan vigentes las obligaciones derivadas del contrato de crédito, de conformidad con lo que establecen los artículos 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y 28 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, autorizándolo a girar las instrucciones que se requieren para tal efecto, con carácter de irrevocable, a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, para que envíe al fideicomiso de garantía y/o fuente de pago, o al instrumento financiero que en su momento se determine, las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, para cubrir las obligaciones del crédito que se contrate, dicha institución no podrá cambiarse hasta la liquidación total del financiamiento autorizado en el presente Decreto. ARTÍCULO CUARTO. A efecto de respaldar la operación crediticia señalada en el Artículo Primero del presente Decreto, se autoriza en caso de que se requiera, la constitución de un fideicomiso de administración y/o fuente de pago, el cual permanecerá vigente hasta el pago total del crédito señalado. ARTÍCULO QUINTO. En su oportunidad inscribanse en el Registro de Deuda Pública que controla la

Secretaría de Finanzas del Estado y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, las contrataciones del crédito materia del presente Decreto de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas y el Reglamento del artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, respectivamente. ARTÍCULO SEXTO. Se instruye y autoriza al Presidente Municipal y demás funcionarios municipales habilitados por las leyes vigentes, para que observen las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que podrán gestionar, firmar, instrumentar, estructurar y operar los mecanismos necesarios para que se puedan obtener las mejores condiciones financieras. Transitorio. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Muchas gracias.

**Presidente:** En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿En qué artículo Diputado Ceniceros?. ¿Alguien más?. ¿En qué artículo Diputado?.

**Presidente:** En virtud de haber producido reserva en el artículo 2 para su discusión en lo particular, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación en lo general de los artículos no reservados que nos ocupan, para posteriormente proceder al desahogo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Diputada Beatriz Collado, el sentido de su voto. Diputada Teresa Corral, Diputado Manglio Murillo.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados por unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Con el permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Nos hemos reservado el artículo segundo de este decreto que autoriza un crédito para refinanciamiento para el Municipio de Reynosa, que traerá ahorro y posibilidad de tener liquidez el Ayuntamiento, si lo menciona en su cuerpo el dictamen, lo cual coincidimos y creemos que es correcto que se busque la manera de cómo obtener recursos y que estos recursos sean realmente utilizados en beneficio de los habitantes del municipio. En el cuerpo del dictamen si, leo textualmente en la página 4 para el que me quiera seguir, dice: cita el promovente que decidió reestructurar o refinanciar el crédito contratado para mejorar sus condiciones financieras, buscando por una parte la ampliación del trazo de amortización a 180 meses, 15 años y por la otra mejorar la tasa de interés, lo que permitirá al Municipio tener un ahorro importante de recursos por la disminución en la tasa y una mayor disponibilidad de recursos, tanto para la presente administración como las subsecuentes. La liquidez que se logre, habilitará al municipio para destinar mayores recursos a los programas sociales y de inversión que representan una prioridad para la actual administración. Esto se maneja en la argumentación en el cuerpo del dictamen, que consideramos correcta. Hay que señalar también que es una solicitud de préstamo que venía completamente integrada con estudios financieros, con proyecciones, con el ahorro

mínimo probable que se va a hacer con este refinanciamiento. Nosotros consideramos que lo que se plantea en el cuerpo, la argumentación que se hace en el cuerpo del dictamen, debe quedar asentada también en el articulado. Porque el articulado es la parte legal en la cual se basa para poder hacer cualquier revisión. Entonces consideramos que esta parte, si, que está siendo señalada, que esa liquidez que se va a generar por este refinanciamiento, dicen que se va a utilizar, en qué tipo de programas, en programas sociales y de inversión, debería quedar también asentada en el articulado. Pues, esa es la propuesta que nosotros hicimos, habrá quienes este, puedan decir que hay autonomía de los ayuntamientos para la administración de recursos y son ellos los ayuntamientos los que generan su programa de Presupuesto de Egresos. Nosotros le aprobamos una Ley de Ingresos, eso lo tenemos completamente claro, esa es la facultad que nosotros tenemos. Pero como aquí este ingreso va a ser generado por un ahorro que se va a dar, por una autorización de este órgano legislativo, consideramos que no invadimos la esfera de autonomía del ayuntamiento, porque además el mismo ayuntamiento lo está haciendo saber que para eso quiere esa liquidez, que va a generar este refinanciamiento, lo dice en su iniciativa el Ayuntamiento, dice que lo quiere para destinarlo para programas sociales y de inversión. Entonces consideramos que no invadimos la esfera de autonomía del Ayuntamiento, sino al contrario, o sea, reafirmamos lo que el cabildo aprobó y lo queremos ratificar en este Pleno. Entonces, la propuesta es la siguiente: Artículo Segundo. Los recursos provenientes del financiamiento antes descritos, se destinarán para reestructuración y/o refinanciamiento del saldo de la deuda pública, que fue contratada por la administración pública 2008-2010 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de 250 millones de pesos a un plazo de hasta 84 meses y cuyo destino fue el financiamiento del programa de pavimentación. El monto del financiamiento que se contratará, será pagadero en un plazo máximo de hasta 180 meses, 15 años, en el cual se podrá incluir las reservas para el pago del capital e intereses, gastos y comisiones, por pago anticipado, honorarios y accesorios que genere la contratación del financiamiento. También en el contexto de la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda, el Ayuntamiento podrá celebrar un contrato de opciones mediante los cuales se establezcan montos máximos a la tasa de interés variable, conocidos como CAPS. El crédito que se autorice se podrá contratar con cualquier institución financiera, siempre y cuando otorgue las mejores condiciones financieras legales y de oportunidad para el municipio. Después aquí sería el agregado que nosotros ponemos. La liquidez que se logre por el refinanciamiento de la deuda del municipio, deberá ser destinada a incrementar los recursos a programas sociales y de inversión. Asimismo, en caso de

que el monto a cubrir el saldo del crédito, exista alguna diferencia con el monto autorizado, el municipio podrá utilizar los recursos sobrantes para aplicarlos a su programa anual de obras, previo informe a esta soberanía. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Alejandro Ceniceros, formula respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones que dictaminan, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado René Castillo de la Cruz.

**Diputado René Castillo de la Cruz.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente. En la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Reynosa, en lo referente al crédito para la reestructuración de un crédito ya existente, se va a generar un ahorro en el flujo de efectivo que el Ayuntamiento va a tener en el ejercicio para en el pago de su deuda. Si bien es cierto, que ese ahorro va a ser por la baja de los intereses por un lado y por el otro, por el tiempo en que se va a disponer para pagar el crédito. El crédito en su origen fue aplicado para lo que fue aprobado, que fue para el programa de pavimentación, el ahorro generado pues bueno va a ser un recurso disponible para el municipio. Y dice en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en el artículo 133 en su tercer párrafo, que las legislaturas aprobarán las Leyes de Ingresos de los municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas, los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Entonces, ese ahorro va a ser un ingreso disponible que va a tener el municipio de Reynosa y el cual va a ser considerado por el cabildo cuando se apruebe el presupuesto de egresos, que en su momento fiscalizará la Auditoría Superior del Estado. Entonces, yo creo que no debíamos nosotros invadir la autonomía municipal en el sentido de decir o etiquetar en que debe, hacia donde debe de dirigir los recursos que se generarán por un ahorro que ellos están consiguiendo por este refinanciamiento. Y yo creo que es importante para esta soberanía buscar siempre los mecanismos y las herramientas para que los municipios tengan los suficientes recursos, las suficientes herramientas para hacer bien su trabajo. Por lo anterior, yo le solicito a mis compañeros que rechacemos la propuesta que hace el Diputado Alejandro Ceniceros y que aprobemos la propuesta como fue presentada por esta, por la comisión dictaminadora. Muchas gracias.

**Presidente:** Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia pone a su consideración en votación, por medio del sistema electrónico, si es de admitirse, vamos a votar su propuesta Diputado.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.** Gracias Diputado Presidente, nada más no hay, no hay ninguna invasión a la autonomía municipal, ninguna invasión a la autonomía municipal, leo textualmente, dice cita el promovente, el promovente es el que hace la iniciativa, el promovente en este caso es el Ayuntamiento, el cabildo de la Ciudad Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Nosotros no le vamos a decir en qué lo gasten, ellos nos están diciendo que la liquidez que genere este refinanciamiento lo quieren destinar, lo quieren destinar a programas sociales y de inversión, ellos lo dicen, no lo digo yo, yo no estoy invadiendo ninguna autonomía. Lo que nosotros proponemos, pues es que les hagamos caso al Presidente Everardo, pues a mí se me hace una descortesía, si el como representante de la comuna, nos manda solicitar algo y nosotros le cambiamos. Eso si es invadir la autonomía del Ayuntamiento, yo los invito compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a que voten a favor de la propuesta del Diputado Ceniceros, y el pueblo de Reynosa, se los recompensará. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** El sentido de su voto Diputada Norma Treviño, por eso le pregunto, en contra. El sentido de su voto Diputada Beatriz Collado, abstención.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha resultado **desechada** la propuesta de referencia, por **33 votos en contra, 1 abstención y 2 a favor.**

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia somete a votación el artículo reservado en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** El sentido de su voto Diputado Gustavo Torres.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los **artículos reservados** han sido **aprobados** por **32 votos a favor; 2 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Previo al desahogo de los Dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales agendados en el orden del día, por así haberlo solicitado la comisión dictaminadora se le concede el uso de la palabra al Diputado **René Castillo de la Cruz**, quien dará a conocer una semblanza sobre el contenido y la forma en que se presentan los dictámenes correspondientes.

**Diputado René Castillo de la Cruz.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa; compañeros y compañeras diputados y Diputadas: Como es del conocimiento de este Honorable Pleno Legislativo, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, con el fin de velar por el bien común. Es obligación de los ciudadanos contribuir con el gasto público de la Federación, del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En esa tesitura, de conformidad a las bases constitucionales federal y estatal, el Municipio administra libremente su Hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y, en todo caso, perciben las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la

propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. A la luz de lo anterior, las propuestas recibidas de tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones por parte de Ayuntamientos de los Municipios de Aldama, Antiguo Morelos, El Mante, González, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Jiménez, Llera, Méndez, Ocampo, San Fernando, Valle Hermoso y Xicotécatl, propusieron incrementos a los valores unitarios de suelo urbano, suburbano y rústicos así como a los de construcciones con respecto a los vigentes 2011. Ahora bien, derivado del estudio realizado a los planteamientos de incrementos propuestos quienes emitimos los dictámenes respectivos advertimos que no se encuentran plenamente justificados los mismos, motivo por el cual en un ejercicio de corresponsabilidad social sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado mantener los valores unitarios vigentes de 2011, para el ejercicio fiscal de 1 año 2012. En este contexto, es pertinente mencionar el espíritu que debe motivar al legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación municipal, con la visión primordial de que éstos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto, en la inteligencia de que el sentido de las tablas catastrales es el mismo, no se modifican los valores catastrales con respecto a los de 2011. De igual forma, con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa Directiva, se dispense la lectura de los Dictámenes correspondientes establecidos del punto número **4 al 16** del apartado de Dictámenes del Orden del Día. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con base en la exposición del Diputado **Castillo de la Cruz**, sobre los dictámenes inherentes a Tablas de Valores Catastrales, me permito someter a su consideración la **dispensa de lectura íntegra** de los mismos, a fin de que se proceda directamente a su discusión y votación.

Al efecto se abre el sistema electrónico de votación durante 1 minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre la dispensa de lectura de dictámenes de Tabla de Valores Catastrales.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** El sentido de su voto Diputada Rosa María Alvarado.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la **dispensa de lectura de dictámenes sobre Tablas de Valores Catastrales** ha sido **aprobada por unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos es el mismo por lo que hace a los 13, procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

En principio, se preguntará si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

Ahora bien, antes de someter a votación en conjunto los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión, con el fin de llevar el registro exacto de la votación que corresponda a cada uno de éstos, para que quede asentado en el registro oficial respectivo, se consultará en forma económica si hubiere Diputados que deseen votar en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios de éstos.

Cabe aclarar que si el voto de abstención o en contra fuese con relación al total de dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión, cada Diputado lo expresará entonces en el sistema electrónico de votación al declararse abierto éste, lo cual se hará también en caso de que el voto fuera a favor de todos los dictámenes que no se reservaron para discusión.

Así también, quienes hubieran manifestado su voto en forma económica en sentido negativo o de abstención con relación a uno o varios de los dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión, al momento de declararse abierto el sistema electrónico, deberán emitir su voto en sentido positivo, entendiéndose que el mismo corresponde a los dictámenes que no fueron objeto de su voto en contra o de abstención.

**Presidente:** En ese tenor solicito a la Diputada Secretaria **Rosa Icela Arizoca**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y se desahogarán en forma individual después de que sean sometidos a votación en conjunto aquellos que no hayan sido objeto de reserva para discusión.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión de los 13 que nos ocupan, solicito al Diputado Secretario **José Ramón Gómez Leal**, consulte a los integrantes de este Pleno, en forma económica, si hubiere Diputados que deseen votar en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios dictámenes de Tablas de Valores Catastrales, con el fin de registrar la *votación* correspondiente a fin de llevar un cómputo exacto de los mismos.

**Secretario:** Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia pregunto si hubiere Diputados que deseen expresar su voto en contra o abstenerse de votar con relación a uno o varios de los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión.

**Presidente:** Compañeros Diputados, procederemos a la votación, en conjunto, de los dictámenes que no han sido objeto de discusión, para lo cual esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso c), así como del Punto de Acuerdo LXI-40, declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el Sistema Electrónico, han resultado **aprobados** los **Dictámenes de Tablas de Valores Catastrales** de referencia, por **unanimidad**, en tal virtud expídanse las **resoluciones** correspondientes.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Solís Gómez.

**Diputado Carlos Solís Gómez:** Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, el Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, la Diputada Rosa María Alvarado Monroy y su servidor Diputado Carlos Solís Gómez, acudimos a la Ciudad de Bellevue en el Estado de Washington del pasado 19 al 23 de octubre, con motivo de la inclusión por primera vez de la Conferencia Legislativa Fronteriza en la Conferencia Nacional del Consejo de Gobiernos Estatales y Cumbre de América del Norte 2011, la Cumbre reunió a unos 500 funcionarios electos y hombres de negocios, así como del sector académico de los Estados Unidos de América, Canadá y México para trabajar sobre temas comunes y con una perspectiva internacional. Entre los temas que fueron abordados se encuentran, los recursos energéticos renovables y tradicionales, el empleo, el comercio, la migración, la cooperación en procuración de justicia, el agua, el medio ambiente, las finanzas de los Gobiernos, los programas de salud y las redes sociales en internet, la intención de esta conferencia y de la participación de Legisladores de la frontera de Canadá con Estados Unidos, así como de México ó con Estados Unidos es lograr una mayor coordinación en las políticas públicas encaminadas a resolver y mejorar la problemática de las 3 naciones y la interacción de las mismas con el mundo entero, en el tema de finanzas de Gobiernos, el ex Senador Alan Simpsons quien fungiera como miembro de comités fiscales, hizo recomendaciones controversiales para reducir el gasto de los Gobiernos Federales, tal como el de Estados Unidos, se habló de la experiencia en países industrializados para los Gobiernos de los Estados y del deber de prepararnos para una nueva y diferente coordinación fiscal, es una realidad que los países hacen siempre recortes que irán encaminados a las finanzas de los Estados y no a las dependencias de la Federación, los Gobiernos Estatales enfrentan una nueva realidad y en tal razón no se pueden esperar rescates financieros o recursos adicionales a los de los presupuestos y seguramente la última inyección que tuvieron adicionalmente los Estados sea realmente la última, para hacer los recortes casi siempre los Gobiernos restringen la cantidad o la acreditación de los beneficiados, limita los beneficios o retrasan pagos a proveedores, la dinámica mundial es que la mayoría de los programas sociales serán recortados y el resto se mantendrán igual en el mejor de los

escenarios, lo grave es que estos recortes surgen siempre y justamente cuando la demanda de los programas crece debido a la crisis económica y la alza en el desempleo, por eso es importantísimo rediseñar nuestros programas sociales para enfrentar una realidad social local que está o será afectada por la dinámica mundial, para muestra, una de las economías con mejor cobertura de servicio a sus ciudadanos como la de los Estados Unidos, en el 2012, 33 Estados de la Unión Americana recortaran presupuestos para estos programas y el resto simplemente congelará el crecimiento, en nuestro caso de frontera con Estados Unidos, al menos el particular de Reynosa, se abre un sin fin de oportunidades en el turismo médico, dado que estos mismos Estados recortarán en un 100% todos los beneficios opcionales para el Estado en materia de salud y solo seguirán previendo de los servicios que ordena la Ley Federal, un ejemplo práctico de la gravedad en las finanzas es, que de seguir en el mismo ritmo Estados Unidos para el 2025 tendrá una seguridad social quebrada y solo alcanzará a pagar intereses que ascienden a un trillón de dólares, es momento de crear políticas públicas locales que tengan implicaciones internacionales, sobre todo en empleo y comercio, seguido de una economía de turismo tal y como lo ha hecho el Estado de Nevada en Estados Unidos, que es el Estado que más ha avanzado en este sentido por la vigorosa interacción con sus vecinos del sur y del norte, así como de otros continentes para traer visitantes por décadas, en el tema de educación y que mucho celebro hoy que hayamos tomado el acuerdo por unanimidad, toma una especial relevancia, porque se tomaron acuerdos para enfrentar la necesidad de preparar a nuestros jóvenes en una cultura de asistencia y permanencia en la Universidad, la complejidad de este tema es que, en Estados Unidos más de 7 mil estudiantes dejan de estudiar la Universidad diariamente, eso significa más de 1 millón cada año que no se graduará de lo que llaman High School y en el caso de México y Canadá la cifra se duplica y se triplica tan solo para los que sí tuvieron la oportunidad de empezar con una preparación profesional, esos números están haciendo que principalmente Estados Unidos seguido de Canadá y México estemos perdiendo competitividad frente a la India y China, en la siguiente década los trabajos en Estados Unidos y en la Frontera Norte de México, así como en la Sur de Canadá con Estados Unidos van a requerir de una educación media superior en el 63% de los empleos, según un estudio de la Universidad de Washington, eso significa que en el año 2018 la demanda será al menos de 22 millones de profesionistas para cubrir la oferta y según la proyección de trabajos y requerimientos de educación no la vamos a cubrir y una vez más la oferta de profesionistas solo la tendrá China y la India sobre todo en ingenierías, eso quiere decir que, vamos a estar importando jóvenes profesionistas para cumplir esa

demanda de no hacer algo, si esta demanda no se cubre es claro que no seremos parte de la recuperación económica y no solamente no se atraerán empleos más calificados, si no que perderemos a los empleadores de los mismos, habrá que crear rápidamente sociedades públicas y privadas para incentivar educación superior entre las familias y los Gobiernos. En el tema de desastres naturales está comprobado que tiene consecuencias graves en todo el mundo, tal y como sucedió en Japón después de estos desastres meteorológicos puso a muchas fabricas americanas y a un sector considerable de maquiladoras de nuestro País en aprietos, eso nos destaca lo globalizado que se encuentran todos los sectores económicos de nuestra vida diaria, en Estados Unidos el Tsunami de Japón causó la quiebra de 61 empresas que requerían de asesoría, herramientas y asistencia con un costo aproximado de 1,200 millones de dólares que la economía China sustituyó en solo unos días, sin embargo hablando de la emergencia como tal en nuestro caso, en el Golfo de México y Estados Unidos, no tenemos un plan de contingencia para enfrentar un Tsunami o un tan devastador terremoto como el de Japón, México no podrá hacer frente debido a que no hay una legislación, ni recursos, ni programas desarrollados para el mismo, un evento de esa naturaleza de cualquier forma requeriría de la asistencia mutua e internacional, es importante destacar que el noreste del pacífico de Estados Unidos y Canadá ya tienen un acuerdo establecido para proporcionar recursos y asistencias ante un hecho de esta naturaleza, por otro lado y ante la insuficiencia del Gobierno Federal es una necesidad desarrollar infraestructura que permita el cuidado y ordenado manejo de las presas y corrientes ó caudales del agua en México y nuestra frontera con Estados Unidos, es un tema de seguridad nacional, en los últimos 10 años México ha tenido la necesidad de recurrir a los organismos internacionales para poder sortear las emergencias en este tema, en el tema de energéticos para la competitividad la demanda de energía eléctrica, en México es cada vez más alta y el único proveedor que hay de la misma es la CFE, es una empresa que cada vez es menos eficiente propiciada por los altos costos del servicio, también la casi nula y ausencia de subsidios a ciertos segmentos de la economía que nos permitan ser competitivos, la poca legislación en el tema de la contaminación, el desperdicio de energía limpia y las energía renovables donde a pesar de que México y su frontera son un lugar propicio muy aprovechable casi nada hemos hecho al respecto, en el futuro de México este tema complicará cada día más y para el 2020 se proyecta que la frontera de México con Estados Unidos importará casi el 35% del consumo de energía industrial a un costo menor de lo que cuesta producirla en México, es por esta información señores Diputados que con toda esta información y con la coordinación de las Legislaturas de nuestros países vecinos y socios comerciales hoy debemos

concentrarnos en temas de interés mundial, como la reestructura de la economía, la logística de negocios, las energías renovables, el turismo médico dejado a la competencia mundial de la nueva realidad internacional. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

**Diputado Adolfo Víctor García Jiménez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, he solicitado el uso de la palabra el día de hoy porque en el año de 2009, tuve la oportunidad de recorrer la zona ribereña en una campaña política y en el 2010 la volví a recorrer y de un año a otro es una gran diferencia la que existe en todos los sentidos, en todos los ámbitos de la zona ribereña de su vida, de su actividad económica, deportiva, social, cultural, puedo decirles que el lunes 24 de octubre ha quedado inscrito en la historia de Tamaulipas, el arribo de las fuerzas militares al Municipio de Ciudad Mier, donde estarán asentados pero que deberán y traen como misión el salvaguardar la seguridad de los tamaulipecos en la zona ribereña, concretamente los municipios de Nueva Ciudad Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo y Díaz Ordaz, hace algunas sesiones aprobamos aquí un crédito por 1,500 millones de pesos, crédito el cual se dijo y hoy se demuestra que sería aplicado en la seguridad pública de nuestra entidad, dijo el señor Gobernador el Ingeniero Eugenio, perdón, Egidio Torre Cantú, dijo que el tenía la preocupación porque la seguridad regresara a todo el Estado, Egidio Torre ha estado en la última semana en 3 ocasiones en la zona ribereña, con su presencia nos demuestra que esa preocupación es auténtica, 653 elementos militares que hicieron un despliegue impresionante en el municipio de Ciudad Mier y que marcharon por sus calles, emiten un mensaje para aquellos que han trasgredido la ley, nosotros como Legisladores hemos participado con esta aprobación del crédito solicitado por el Gobernador Egidio Torre Cantú, hemos participado en la historia de Tamaulipas y de México, esa tranquilidad que se reclamó tantas veces empieza a retornar concretamente el sábado en Ciudad Guerrero, el domingo en Ciudad Mier, el Gobernador Egidio Torre Cantú fue a platicar con los habitantes de estos Municipios, el domingo dimos un cambio total en un torneo de pesca que se realizó, que si bien lo importante no eran los premios, lo importante fueron la asistencia, el registro que se tiene de personas que acudieron de Monterrey Nuevo León, de personas que acudieron de Reynosa, de personas que acudieron de otros Municipios, incluso, de la franja Fronteriza Americana que acudieron a participar, pudieron constatar la diferencia que hay el día de hoy, por eso en la zona ribereña Egidio Torre Cantú ha demostrado que esa

coordinación que el siempre pidió de los 3 niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal se está dando, deja en claro que la palabra de proteger a los tamaulipecos es real y hoy vemos como debemos de reconocer el esfuerzo de las instituciones que salvaguardan la seguridad de la Nación, la Marina, el Ejército, la Policía Federal y lo que será la nueva Policía Municipal con los elementos que se están preparando y que están pasando pruebas de confianza, muchos han quedado en el camino porque no han podido simplemente demostrar que tienen la capacidad y el deseo de servir realmente a los tamaulipecos, así que de esta manera debemos de reconocer ese esfuerzo y aplaudirlo, pero que hoy implica la presencia de los elementos del ejército, no solamente el que ese día se hayan escuchado las viva, los aplausos, la viva expresión de la gente, minutos antes de que llegaran marchando los elementos castrenses, yo le comentaba al General González, que la gente sentía mucha alegría que probablemente no se iban a manifestar como lo veíamos en las películas de antaño cuando llegaban los ejércitos a las ciudades y sin embargo fue todo lo contrario, me equivoque ahí, vivas, porras, aplausos, alegría, algarabía, se manifestó, pero bueno todo esto hay una gran serie de actividades que están realizando, como fue el abrir caminos hacia la prevención, increíblemente cuando los expositores llegaron a manifestarnos cuales son las principales causas que manifestaron más de 3 mil reos que fueron entrevistados de porque habían delinquido, la primera fue falta de afectividad, es decir, a mí nadie me demostró que me quería nunca, la segunda, el que nunca sintieron que tuvieran una autoridad ante ellos, ya sean padres, tutores, no sé, a veces tal vez los maestros, porque no los dejamos ni que los regañen, ha cambiado todo esto negativamente en lo que se refiere a la desmedida protección que tenemos por nuestros niños y por nuestros jóvenes, porque no queremos ni que los regañen, otra de las causas decían, no tenemos actividades extraordinarias a las que veíamos en la escuela, no hacían deporte, no iban a talleres, no iban a aprender algo, algo diferente, por eso hay una perfecta coordinación, nosotros compañeros Diputados, somos parte de ello, los invito a que sigamos trabajando en ese sentido y por último les comento, que es lo que va a traer como consecuencia el arribo de los militares, la reconstrucción del tejido social, primero en la zona ribereña, luego en todo Tamaulipas a través de los cuarteles que habrán de ser terminados en Mante, San Fernando y otros lugares, vendrá primero a recuperar la tranquilidad que es un reclamo social y lo sigue siendo, en seguida esta tranquilidad, el que vuelvan grandes empresas a instalarse en los lugares en que estaban y que se fueron de ahí, al instalarse, en consecuencia viene la generación de empleo, viene el retorno del turismo, tanto el turismo que va hacer deporte, pescando, cazando y también en actividades de placer, por eso esta nueva forma de vivir para la zona ribereña vendrá

hacer parte de Tamaulipas, hoy empezamos a ver como la población civil se acostumbra a convivir con los militares, porque habrá quienes rentaran casas para vivir en estos Municipios mientras se terminan aquellas zonas residenciales que serán exclusivas de ellos, en sus días de descanso seguramente bajarán, saldrán de los cuarteles a la Ciudad y estarán en los restaurantes, irán a los cines, irán a la plaza y será una nueva forma de vivir, pero que es bien aceptada y bienvenida, nuestro reconocimiento en la zona ribereña a Egidio Torre Cantú, porque empeñó su palabra, la está cumpliendo y todos ustedes compañeros Diputados reciban también el mayor de los reconocimientos de los habitantes de la zona ribereña, porque hemos sido partícipes de esto que es el renacimiento de Tamaulipas, la seguridad que tanto queríamos y hoy hay una nueva página en la historia de Tamaulipas, hay una nueva página en la historia de nuestro querido México. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa María Alvarado Monroy.

**Diputada Rosa María Alvarado Monroy.** Buenas tardes, Diputado Presidente, compañeros legisladores, medios de comunicación, público en general, la semana pasada tuvimos el privilegio los compañeros Diputados Reynaldo Garza Elizondo, Carlos Ernesto Solís Gómez y su servidora Rosa María Alvarado Monroy de representar a nuestro Estado Tamaulipas dentro de la Conferencia Nacional de Representantes de los Estados y Cumbre de América del Norte en la ciudad Bellevue, Washington, donde se desarrollaron temas importantes para Canadá, para Estados Unidos y México. Dentro de esta reunión participamos los legisladores que formamos parte de la Conferencia Legislativa Fronteriza. Sin duda alguna un tema relevante dentro de la conferencia fue el relativo a la seguridad y a la migración, fue interesante para nosotros observar como las necesidades de algunos de los Estados de la Unión Americana tienen necesidad de la mano de obra mexicana, porque necesitan de ella para muchas de sus áreas productivas, fue interesante también ver cómo están de acuerdo que ambos debemos de impulsar a la reforma migratoria federal en los dos países, una reforma migratoria que contemple empleos temporales tan necesarios para ambos lados de la frontera. Por parte de Tamaulipas enfatizamos la labor que realizan nuestro gobernador Egidio Torre Cantú en esta materia y como a través del Instituto Tamaulipeco de Migración y como con el gran apoyo que brinda a las casas de migrantes establecidas en lo largo de franja fronteriza coadyuva con el gobierno federal en el mejoramiento al trato de los migrantes y coadyuva también, con el fin de proporcionar un trato digno, resguardando su seguridad y su bienestar, recalamos que es muy importante para los Estados Fronterizos que las políticas federales en

ambos países escuchen nuestras necesidades, que todas las decisiones que están tomando en el área federal están teniendo un gran impacto en nuestras fronteras. Los acuerdos que se realizaron hace tres años y que tomaron la determinación de deportar o repatriar a través de la frontera tamaulipeca a una gran cantidad de compatriotas y no solo compatriotas, sino latinoamericanos ha tenido diversos efectos que no fueron contemplados, coincidimos y así lo manifestamos en ambos lados de la frontera que los filtros de seguridad deben ser mejorados, que la coordinación de las autoridades de los 3 niveles de gobierno en ambos países debe adecuarse a las nuevas realidades. Destacamos también la labor de nuestro Congreso para mejorar la normatividad en el tema de la trata de personas, también destacamos el gran avance de esta legislatura en la adecuación de las normas para establecer el nuevo sistema acusatorio oral de justicia y que los tres poderes el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, realizan un esfuerzo conjunto para afrontar el gran reto de implementar este nuevo sistema en los próximos años. En materia de migración, cabe destacar que recibimos la buena noticia que se están implementando reformas respecto al ingreso de los mexicanos a trabajar en el Canadá. Los temas desarrollados en esta conferencia y los expositores fueron de un gran nivel académico y temático simbolizaron la gran importancia que para nuestros estados representa la relación entre nuestros países. Entre otro de los puntos importantes, cabe destacar que se analizó en la citada conferencia, el relativo al comercio de los tres países; como este ha impactado positivamente en nuestra relación en los términos del Tratado de Libre Comercio y lo que representa en términos económicos para los tres países. Estadísticamente el comercio relacionado entre Estados Unidos y Canadá refleja un flujo económico de mil quinientos millones de dólares diarios en el cruce fronterizo, en tanto que en la frontera mexicana este flujo comercial refleja más de mil millones de dólares diarios en flujo económico en ambos lados de la frontera dato muy significativo del comercio que desarrollan los 10 Estados Fronterizos Mexicanos y americanos, porque que esto convierte a esta zona una la cuarta potencia mundial si le consideramos como tal territorialmente. La evaluación realizada en esta conferencia en los sectores económicos y los representantes de los estados arrojó saldos positivos para 21 Estados de la Unión Americana, porque México constituyó para estos estados su primer socio comercial y esta relación ha generado en los últimos 17 años 8 millones de empleos para los Estados Unidos. Sin embargo hay una percepción en la comunidad de que a raíz del 11 de septiembre Estados Unidos adoptó políticas muy proteccionistas dando paso como prioridad, la seguridad y haciendo a un lado la economía situación comprensible dados los hechos del 11 de septiembre. Pero hoy, hay un gran planteamiento de la necesidad de que sin

descuidar la seguridad se vaya dando paso a la eficiencia y mejoramiento del flujo de personas y mercancías que reactiven nuestros negocios al amparo del Tratado del Libre Comercio. Se enmarcó en esta reunión significativa que necesariamente el Tratado de Libre Comercio debe dar paso a otro tipo de negociaciones como lo es el tráfico vehicular, muy significativo el evento realizado el pasado domingo 23 de octubre en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que contó con la anfitrionía de nuestro gobernador el Ingeniero Egidio Torre Cantú, dando el banderazo al primer tracto camión y chofer mexicanos que cruzan hacía los Estados Unidos dentro del marco del Tratado de Libre Comercio, entre paréntesis he de comentarles que esta nota cubrió los noticieros del Estado de Washington y fue nota en los diarios de la localidad, podríamos decir que esto debió de darse hace mucho tiempo, es cierto, ese cruce del primer camión debió de darse hace muchos años en el marco del tratado, pero hoy es muy significativo porque marcará el antes y el después dentro de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio y muy honrados nos sentimos los tamaulipecos en que tal banderazo se haya realizado precisamente en una de nuestras ciudades, porque marca la vanguardia internacional de Tamaulipas en el comercio exterior. Gracias es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

**Diputado Alejandro Ceniceros Martínez:** Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, quisiéramos informar a esta Legislatura de la asistencia a la reunión internacional de Legisladores y ex Legisladores de la primera infancia, queremos informar que ya se ha constituido una red nacional de Legisladores y ex Legisladores por la primera infancia y el día 24 y 25 en la Ciudad de Puebla se constituyó esta Red Internacional Legislador por la primer infancia, queremos informar que es un tema de vital importancia, no hay programa social más importante o política social más importante que pueda ser para cualquier país la inversión en la primera infancia, tuvimos el gusto de asistir a esta reunión donde asistieron legisladores de América Latina, de Venezuela, de Brasil, de Nicaragua, Bolivia, Ecuador y de 19 Estados de la República Mexicana, se dio una disposición clara de la importancia de invertir y que los Congresos de los Legisladores en su área de influencia en los Congresos de la Unión o de los Congresos Estatales puedan acompañar con presupuesto a los programas de educación en primera instancia, comparto con ustedes algunos datos importantes sobre la importancia de esta educación; en muchos países como es el caso nuestro, la educación empieza a los 3 años, el desarrollo del cerebro del ser humano se da entre el período de

gestación y los primeros 3 años de vida, cuando llegan los desayunos escolares a los niños de México llegan demasiado tarde, el cerebro está formado en un 90% ó 95% de su totalidad, entonces los nutrientes que llegan, llegan y van a poder formar músculo, van a poder formar estructura ósea pero ya no cerebro, las habilidades auditivas del ser humano están dentro de los primeros 3 años de vida, de ahí la importancia de reforzar la educación en la primera infancia de los neuro nutrientes para ayudar a formar cerebro, porque no nos podemos quejar después de que los niños de México no aprueben en matemáticas, no tengan capacidad lectora si no hay las condiciones primordiales de la educación, quiero hacer una invitación a todos los compañeros Diputados y a las compañeras Diputadas y la haremos extensiva a los ex Diputados y Diputadas de este Estado de Tamaulipas, para formar una red de Legisladores y ex Legisladores a favor de la primera infancia, quisiéramos no dejar pasar esto por alto por eso hacemos uso de la tribuna y próximamente enviaremos a cada uno de ustedes un informe más detallado sobre esta actividad, agradezco su atención. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

**Diputado Manglio Murillo Sánchez:** Con el permiso, con su venia Presidente, Diputados Secretarios, compañeros Diputados. El Comité Internacional de la Cruz Roja, fundado en 1863, trabaja en todo el mundo para prestar ayuda humanitaria a las personas afectadas por los conflictos y la violencia armada, y para promover las leyes por las que se protege a las víctimas de la guerra. El CICR es una organización imparcial, neutral e independiente, que tiene la misión humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna, así como de prestarles asistencia. La sede del CICR se encuentra en la ciudad Suiza en Ginebra. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es la red humanitaria más grande del mundo, cuya misión es prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos; proteger la vida y la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia. Está presente en todos los países y lo apoyan millones de voluntarios. Desde su fundación en 1863, el objetivo único del CICR ha sido prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos y enfrentamientos armados. Lo hace mediante la realización directa de actividades en todo el mundo, así como mediante el fomento del desarrollo del derecho internacional humanitario y la promoción del respeto de esta rama del derecho por parte de los Gobiernos y de los portadores de armas. La acción de la CICR se funda en los Convenios de Ginebra de

1949 y sus Protocolos adicionales, así como en los Estatutos de la Institución y los del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las resoluciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es una organización independiente y neutral que se esfuerza por prestar protección y asistencia humanitarias a las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia. Toma medidas para responder a las emergencias y promueve, al mismo tiempo, el respeto del derecho internacional humanitario y su aplicación en la legislación nacional. Los principios fundamentales son la humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y la universalidad. La misión es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida y la salud y hacer respetar a la persona humana, en particular, en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia, tratar de prevenir las enfermedades, promover la salud y el bienestar social y fomentar el trabajo voluntario y la disponibilidad de los miembros del movimiento, así como un sentimiento universal de solidaridad para todos los que tengan necesidad de su protección y de su asistencia. En otro orden, con la misma venia Presidente, quiero comentar que también en Acción Nacional celebramos las reformas a la educación, en lo particular con un optimismo medido debido a que no siempre lo que se establece en la ley sucede en la realidad, la educación básica ha sido obligatoria desde que yo la estudié en el papel, en las leyes, en la vigencia no, vemos en la calle con tristeza con lastimosidad jóvenes que sabemos que están condenados a un futuro incierto por la falta de formación educativa y yo creo que vale la pena reflexionar sobre ello, que bueno que se haya reformado la ley, es un avance y que bueno que tengamos la intención de colaborar junto con el Gobierno del Estado para que pueda ser realidad en el sentido de la infraestructura, pero hay algo que me preocupa y por eso quiero comentarles a todos y cada uno, por alguna razón desconocida algo está pasando en la Secretaría de Educación de Tamaulipas y no sabemos que es, desde el inicio de este Gobierno entró no sé si en conflictos con el Sindicato o con grupos de poder no sé, pero a los pocos meses creíamos que la concertación política había logrado superar estas diferencias y que bueno ahora se encaminaba todo bien, sin embargo a últimas fechas hemos observado que el problema quizás se postergó y que sigue vigente, lamento mucho que esté sucediendo una disparidad ahí entre la Contralora del Gobierno del Estado y el Secretario de Educación, por su parte quien se encarga de revisar que el uso de la administración pública sea correcta parece que detectó algunas fallas en la Secretaría de Educación, lo cual no creo que sean nuevas y todas las conocemos, que ventas de plazas, tráfico de influencias y cosas que no por comunes deben de dejar de atenderse, casi siempre que participo en alguna plática o

en algún diálogo y donde surge un problema, casi automáticamente llegamos a la conclusión que se trata del problema educativo que vive nuestro Estado y que vive nuestro país, pero como que ya nos acostumbramos a reconocer el error y no a encontrar la solución, yo quiero decirles que en lo particular estoy a favor de que tengamos un gobierno seguro, humano, competitivo y sustentable y quisiera y deberás lo quiero con la mejor intención que sea también sincero, no podemos engañándonos corregir errores y dicen que a veces de muestra basta un botón para empezar a comprender lo complejo, yo quiero decirles que en materia de becas me consta, este Gobierno anunció un incremento, lo cual fue muy loable y quizá debe de ser hasta aplaudible, el problema es el método que se utilizó, quiero compartirles compañeros Diputados, que se incrementó el número de becas a costa de disminuirles a los becarios su apoyo y esto me parece una gran falsedad, alguien está engañando al Gobernador del Estado, no es posible que si un educando recibiera 1000 pesos de beca ahora reciba 500 con el simple argumento de que ahora hay más becas, eso no es resolver un problema ni apoyar a la educación, nosotros en Acción Nacional somos creyentes de que el bien se debe de hacer bien y por eso quise usar esta tribuna con el mejor de los afanes, para hacer una invitación pública que ojalá la pueda escuchar el Secretario de Educación y la Contralora y que para evitar las especulaciones y todas las situaciones adversas y anómalas que pudieran existir en esa Secretaría, si tuvieran a bien asistir a esta Soberanía y poder tener una reunión con ellos en la cual los Diputados que quieran puedan plantear sus inquietudes en ese sentido, creo que la educación, la alimentación y la salud deben estar fuera de toda politiquería, con mi mejor intención hago esta invitación pública en espera de que tenga eco y que ojalá les interese participar a todos ustedes compañeros Diputados. Muchísimas gracias, es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú Robles.

**Diputado Leonel Cantú Robles:** Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, durante el presente mes de octubre el Senado de la República aprobó el Punto de Acuerdo donde se exhorta al Presidente de la República y a los Gobiernos de los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, a fin de implementar de manera coordinada un acuerdo fronterizo de competitividad para el impulso de estrategias en materia de desarrollo industrial y empresarial en la zona fronteriza y el norte del país, en México la industria manufacturera es una de las actividades que contribuyen al desarrollo de la economía nacional, en nuestro Estado

es la principal actividad económica, este sector genera en el país 4.85 millones de empleos el 8.8% de los cuales se sitúan en esta entidad, en Tamaulipas esta industria invierte 229 mil 252 millones de pesos en la compra de insumos y productos y representa el 11% de los consumos del sector a nivel nacional, de acuerdo a las empresas establecidas en México existen más de 728 unidades económicas pertenecientes al sector electrónico, las empresas manufactureras están ubicadas principalmente en Estados como Baja California, Chihuahua y Tamaulipas empleando aproximadamente 258 mil personas en el país de acuerdo al último censo del INEGI, como todos sabemos y de acuerdo a un estudio realizado por la división de estudios económicos y sociopolíticos de Banamex en México, indicadores regionales de la actividad económica en el 2011, menciona que Tamaulipas cuenta con 2 importantes puertos el de Tampico y Altamira, en los que se enfatiza la actividad de la industria manufacturera que en 2008 concentró el 89% de la inversión extranjera directa estatal y debido a la conexión que estos 2 puertos ofrecen y representan con los mercados de Norteamérica, Europa, Centro América, Sudamérica y Asia, es por ello que reviste de especial interés este Punto de Acuerdo, Tamaulipas es una tierra de oportunidades, es una tierra de oportunidades para quienes buscan expandir sus negocios o iniciar sus operaciones empresariales, como ya lo mencionamos, cuenta con una frontera estupendamente conectada, ocupa el primer lugar nacional en flujo comercial, se utiliza una plataforma de logística de clase mundial, ofrece condiciones de competitividad para los inversionistas, ofrece capital humano altamente calificado y especializado y destaca principalmente en los clúster electro, electrónicos de autopartes químico, petroquímico, tecnologías de la información, metal, mecánico, aeroespacial y de la industria médica. Tamaulipas se ha consolidado como uno de los Estados con mayor capacitación y captación de inversión extranjera directa, de acuerdo a un análisis realizado por la misma división de estudios económicos de Banamex, en varias entidades de Tamaulipas se encuentra el mayor crecimiento económico. Tamaulipas recibió 231 millones de dólares por concepto de inversión extranjera directa, lo que representó el 1.3% de la misma inversión recibida en México, la industria manufacturera fue el principal destino de esta inversión en el año 2010, México ocupa el primer lugar en los productos que se exportan a Estados Unidos en cuanto a calidad y costo, vemos con agrado que el Gobierno Federal ha exhortado diferentes Gobiernos entre ellos el de Tamaulipas, para impulsar estrategias en materia de desarrollo industrial y empresarial en la zona fronteriza norte y coordinarse con el sector empresarial para informar el número de certificaciones empresariales del programa de industria limpia, el cual es otorgado por la PROFEPA, es por eso que solicito que nos unamos para impulsar este desarrollo

industrial, que elevemos la productividad a este importante sector, con el objetivo de enfrentar la competencia global, que nuestro Estado se posicione los primeros lugares en cuanto a la generación de empleos, infraestructura y que de acuerdo al exhorto enviado por el Senado, tanto al titular del ejecutivo como a los diferentes Gobiernos de los Estados que ya se mencionaron, de manera coordinada que este acuerdo fronterizo por la competitividad para el impulso de estrategias en materia de desarrollo industrial y empresarial de la zona fronteriza y del norte del país sea una realidad. Atentamente Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputada María Teresa Corral Garza, Diputado Rolando González Tejeda, y el de la voz Diputado Leonel Cantú Robles. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Daniel Sampayo Sánchez.

**Diputado Daniel Sampayo Sánchez.** Con su permiso Diputado Presidente, Con su permiso Mesa Directiva, con el fin de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, se funda el 24 de octubre de 1945 la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Que lleva por siglas. En esta fecha se conmemora la constitución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuya creación respondió a la urgente necesidad de garantizar la tranquilidad y la convivencia pacífica entre las naciones, después de las terribles experiencias sufridas a causa de las dos guerras mundiales. Al concluir la Primera Guerra Mundial, los países involucrados buscaron la manera de evitar un nuevo enfrentamiento, por lo cual se creó la Sociedad de Naciones en 1918, organismo que mostró su inoperancia en 1939 cuando se desató la Segunda Guerra Mundial. Otro de los antecedentes de la ONU fue la Declaración de los Aliados, en 1941, y seis meses después, la Declaración de las Naciones Unidas a la cual México se adhirió. En San Francisco, Estados Unidos, se celebró a mediados de 1945 la conferencia que aprobó la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Dicha Carta firmada por cincuenta y un países, entró en vigor el 24 de octubre de 1945, estableciendo entre sus propósitos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones, basadas en el principio de igualdad de derechos y del respeto a la libre determinación de los pueblos; la cooperación entre los países en la solución de las problemáticas internacionales de tipo económico, social, cultural o humanitario, así como el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y, finalmente, la función de la ONU como concertador de los esfuerzos de dichas naciones para alcanzar estos propósitos. Los principales órganos de la ONU son: la Asamblea General, en la que están representados todos los miembros; el Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el Consejo

Económico y Social, cuya función es procurar la solución de problemas, con el fin de alcanzar niveles de vida más elevados para la población mundial; el Consejo de Administración Fiduciaria; la Corte Internacional de Justicia; y la Secretaría General, cuyo titular es designado por la Asamblea de Seguridad a propuesta del Consejo de Seguridad. El día 24 del presente mes al celebrarse un aniversario más de la fundación de las Naciones Unidas, debemos de estar plenamente conscientes del trabajo que implica luchar por mantener el orden internacional y la paz social. México ha sido un digno signatario de todos los convenios y tratados internacionales que buscan el desarrollo para nuestra nación y su pueblo. Nuestro país, estimula con ello, el bienestar y la seguridad de los mexicanos para poder tener una nación más competitiva, más fuerte y mejor consolidada en el ámbito internacional. Sigamos avanzando por la vía de las instituciones. Las Naciones Unidas han de producir resultados para un mundo más seguro, más sano y más próspero. En este Día de las Naciones Unidas, unamos esfuerzos, y contribuyamos así, al país donde vivimos.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas** con **veinte minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **martes 1o. de noviembre** del actual, a partir de las **11:00 horas**.